

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 07 de Septiembre de 2016 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a propuesta N° 300-2016, ID.:1658-935-LP16 **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°244 de fecha 28 de Marzo de 2017 que Adjudicó la Propuesta N°300-2016 denominada **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”** con proveedor José Arturo Acuña Vera RUT. Propuesta N° 300-2016, ID.:1658-935-LP16.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.459 de fecha 15 de Mayo de 2017 que Aprobó el Contrato con el proveedor José Arturo Acuña Vera RUT. para la obra **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**, ID.:1658-935-LP16.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.498 de fecha 17 de Agosto de 2017 que Aprobó Modificación de Contrato por obra **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**, ID.:1658-935-LP16.-
- 5.- La carta del Contratista mediante la cual avisa que con fecha 14 de Septiembre de 2017 puso término a las obras y solicita la Recepción Provisoria.
- 6.- Informe Técnico de Obra de fecha 22 de Septiembre de 2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3.271 de fecha 10 de Octubre de 2017 que designó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Propuesta Pública N° 300-2016, ID.:1658-935-LP16 denominada **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**
- 8.- El Feriado Legal de la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 de Diciembre de 2017 de la Obra: **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**, firmada por los miembros de la Comisión de Recepción Provisoria.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 de Diciembre de 2017 para la Obra: **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**, adjudicada mediante Propuesta Pública N° 300-2016 al Contratista José Arturo Acuña Vera, RUT: 6.853.517-4.-
- 2.- Déjese sin efecto la designación de la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez como miembro de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **“Construcción y Reposición de Vederas Av. Las Encinas, Temuco”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


CBI/IdelC/PPM.

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- * Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)





ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°300-2016: “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. LAS ENCINAS”

Con fecha 01 de Diciembre de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VEREDAS AV. LAS ENCINAS” adjudicada a al Contratista José Arturo Acuña Vera, RUT: mediante Decreto Alcaldicio N°244 de fecha 28 de Marzo de 2017.-

La Comisión de Recepción Provisoria de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.271 de fecha 10 de Octubre de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionaria:

- * Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- * Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- * Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- * Sr. Fernando Aguilera Jaña, Jefe Dpto. de Proyectos, Dirección de Planificación.
- * Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.

Don Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto de la Dirección de Planificación participa de la Recepción Provisoria en representación de don Fernando Aguilera Jaña.

1.- CONTRATO

Las obras fueron contratadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.459 de fecha 15 de Mayo de 2017, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Contratista José Arturo Acuña Vera, RUT: por un monto de \$66.387.125.- IVA incluido; con una modificación del contrato aprobado Mediante Decreto Alcaldicio N°2.498 de fecha 17 de Agosto de 2017, correspondiente a un Aumento de Plazo de término de ejecución de obras consistente en 30 días corridos, esto es hasta el 27 de Agosto de 2017.-

2.- PLAZOS

El Decreto de Adjudicación establece un plazo de 60 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

El Acta de Entrega de Terreno se realizó el 29 de Mayo de 2017.

Las obras contratadas fueron finalizadas el 27 de Agosto de 2017, dentro del plazo contractual, sin embargo, posteriormente, hubo que modificar en dos oportunidades el tramo correspondiente a los accesos vehicular y peatonal del Colegio Anglicano debido que la diferencia de cotas del terreno generó un resalte con el cual los vehículos chocaban por su parte inferior. Lo anterior quedó consignado en el Libro de Obras y por no ser una causa atribuible al Contratista, no procede aplicar multa por atraso de la obra.

- Plazo Autorizado Inicial : 60 días corridos
- Aumento de plazo : 30 días corridos
- Fecha Inicio Contractual : 29 de Mayo de 2017
- Fecha de Término Contractual : 27 de Agosto de 2017
- Fecha Término Real de la obra : 27 de Agosto de 2017
- Fecha Término modificaciones : 14 de Septiembre de 2017

3.- MONTO INVERSION

- 3.1. **Financiamiento Fondos GORE** : \$ 62.699.799.-
- Financiamiento Fondos Municipales** : \$ 3.687.326.-

Monto Total Contrato : \$ 66.387.125.-

3.2. Monto cancelado según detalle

Estado de Pago N° 1	:	\$ 27.109.688.-
Estado de Pago N° 2	:	\$ 31.672.363.-
Total Cancelado a la fecha	:	\$ 58.782.051.-
Saldo Estado de Pago por Pagar	:	\$ 7.605.074.-
Retenciones por Pagar	:	No hay

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

Las obras contratadas fueron finalizadas dentro del plazo contractual, sin embargo, posteriormente, hubo que modificar en dos oportunidades el tramo correspondiente a los accesos vehicular y peatonal del Colegio Anglicano debido que la diferencia de cotas del terreno generó un resalte con el cual los vehículos chocaban por su parte inferior.

Lo anterior quedó consignado en el Libro de Obras y por no ser una causa atribuible al Contratista, no procede aplicar multa por atraso de la obra.

Los trabajos correspondientes a las modificaciones solicitadas para la obra por el proyectista fuera del plazo contractual, concluyeron el día 14 de Septiembre de 2017 según lo informado por el Contratista mediante carta ingresada por la Oficina de Partes con fecha 03 de Octubre de 2017.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del contrato de ejecución de obra, el Contratista hizo entregó una Póliza de Seguro de Garantía N°3002017057804 de la Empresa Aval Seguros de Crédito y Garantía S.A. por un valor asegurado de 126 UF con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2018 equivalente al 5% del valor del contrato, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 20 de Octubre de 2017 se constituyó en terreno la Comisión de Recepción Provisoria de Obra, revisó detenidamente las obras: "Construcción y Reposición de Veredas Av. Las Encinas", dejó observaciones que se indicaron en terreno y estableció un plazo de 15 días para subsanar observaciones.

Con fecha 21 de Noviembre de 2017 la Comisión de Recepción Provisoria designada para la obra "Construcción y Reposición de Veredas Av. Las Encinas", verificó que las observaciones fueron subsanadas y que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.

Con fecha 01 de Diciembre de 2017 los miembros de la Comisión Aprueban la Recepción Provisoria de la obra "Construcción y Reposición de Veredas Av. Las Encinas".

La Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, miembro de la Comisión de Recepción Provisoria no firma esta acta por encontrarse con Feriado Legal.


Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:



MAURICIO REYES JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



JORGE JOFRÉ RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION




PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



CHRISTIAN VALDEBENITO GÁLVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA
CONTRATISTA